ESTADO NO. 043

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Actuación	Cuaderno
43	13012022-004	DAÑO A INSTALACION PORTUARIA	HAKATA QUEEN	21/10/2026	Auto que resuelve suspender la audiencia fijada para el día 27 de octubre de 2026 a las 09:00 horas, con el propósito de continuar la rendición del dictamen pericial de los peritos	14

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso y el artículo 36° del Decreto Ley 2324 de 1984, se fija el presente Estado de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiséis (2026) a las 7:30 AM y se desfija el veintitrés (23) de octubre a las 04:30 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados

DIEGO PRINS
CPS secretario Sustanciador

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://sistemasdigitales.dimar.mil.co/Validador/Index
Identificador: 9VGx IQnf 0/5o PjBY rONS VBsF pOo=

2610

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Barranquilla, Atlántico., 21 de octubre de 2026

Referencia: 13012022004

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto Suspende.

ANTECEDENTES

Dentro de la presente investigación jurisdiccional por Siniestro Marítimo que cursa ante este Despacho originada por la colisión del buque "HAKATA QUEEN" de bandera Panamá e identificado con IMO No. 9760108, contra el RM CALIMA y la IP Sociedad Portuaria Río Grande S.A. se tiene lo siguiente:

Que, mediante Auto de fecha 30 de septiembre de 2026 este Despacho resolvió la solicitud de nulidad presentada por la apoderada **ANA LUCÍA ESTRADA MESA**, y adicionalmente, se fijó fecha de audiencia para el día **27 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9:00 HORAS** con el propósito de continuar la rendición del dictamen pericial del señor perito Ingeniero **CARLOS EDUARDO MALDONADO ESCOBAR**, y del señor perito Ingeniero **JORGE ENRIQUE ROCHA RODRÍGUEZ**.

Así las cosas, a través de correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2026 por parte de la señora **DEISY MABEL RINCÓN**, en calidad de apoderada del piloto práctico CARLOS ANDRÉS CANTOR CABALLERO, y la compañía PILOTOS DEL PUERTO DE BARRANQUILLA dentro de la presente actuación, solicitó la suspensión de la audiencia previamente dispuesta, manifestando que para la misma fecha y hora debe atender una audiencia de trámite y juzgamiento dentro de un proceso laboral, circunstancia que le impide comparecer a la diligencia.

Que, atendiendo la anterior solicitud por parte de la apoderada, se hace necesario suspender la audiencia previamente señalada. En consecuencia, con el fin de garantizar el derecho de defensa, contradicción, y el debido proceso de las partes este Despacho fijará una nueva fecha mediante Auto para la continuación de la rendición de dictamen pericial.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico puede ser verificada en la página web de la Dirección General Marítima
Identificador: 9VGx lCnf 0/5o PJ8Y rONS VBsF 5Oo=

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. SUSPENDER la audiencia fijada para el día **MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2026 a las 9:00 horas,** con el propósito de continuar la rendición del dictamen pericial de los peritos.

ARTÍCULO 2°. COMUNICAR a las partes interesadas.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Fragata **BERNARDO SILVA FLÓREZ**
Capitán de Puerto de Barranquilla.

Documento firmado digitalmente